

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Reunida la Comisión para la evaluación y valoración técnica de las solicitudes de subvención prevista en la base reguladora 9.6, se ha elaborado el siguiente informe-propuesta de concesión de ayuda:

Nº Expte.: 2018/013459 - AC-16

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: G33614108

Proyecto: CCA EL CENTRO, GIJÓN: TURISMO DE COMPRAS

Inversión considerada para el cálculo de la subvención una vez excluidos los gastos no subvencionables: 49.973,00 €

Subvención propuesta: 9.924,00 €

\*Inversión mínima a justificar para mantener el total de la subvención: 13.237,00 €

**\*En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud presentada.**

Con anterioridad a elevar dicha propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Turismo ante las numerosas solicitudes recibidas y para garantizar la mejor distribución de los recursos presupuestarios, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente hace efectiva su:

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.**

La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar el proyecto arriba mencionado.

**DESISTE DE LA SOLICITUD**

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno se tendrá por aceptada la propuesta de subvención.

En GIJON, a 17 de Septiembre de 2018

  
unión de comerciantes  
Principado de Asturias  
www.comerciodegijon.com  
M. San Esteban, 52-Entlo. - 33206 GIJON

Fdo.:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Comercio y Turismo

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Reunida la Comisión para la evaluación y valoración técnica de las solicitudes de subvención prevista en la base reguladora 9.6, se ha elaborado el siguiente informe-propuesta de concesión de ayuda:

Nº Expte.: 2018/013460 - AC-17

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: G33614108

Proyecto: 33 Y 34 FERIAS DE STOCKS DEL COMERCIO

Inversión considerada para el cálculo de la subvención una vez excluidos los gastos no subvencionables: 50.000,00 €

Subvención propuesta: 9.185,00 €

\*Inversión mínima a justificar para mantener el total de la subvención: 13.245,00 €

\*En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud presentada.

Con anterioridad a elevar dicha propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Turismo ante las numerosas solicitudes recibidas y para garantizar la mejor distribución de los recursos presupuestarios, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente hace efectiva su:

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.**

La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar el proyecto arriba mencionado.

**DESISTE DE LA SOLICITUD**

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno se tendrá por aceptada la propuesta de subvención.



unión de  
comerciantes  
Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com  
M. San Esteban, 52-Enlto. - 33206 GIJÓN

Fdo.:

En GIJON, a 17 de Septiembre de 2018

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Reunida la Comisión para la evaluación y valoración técnica de las solicitudes de subvención prevista en la base reguladora 9.6, se ha elaborado el siguiente informe-propuesta de concesión de ayuda:

Nº Expte.: 2018/013461 - AC-18

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: G33614108

Proyecto: ZONA COMERCIAL DE LUANCO: PROMOCIÓN COMERCIAL

Inversión considerada para el cálculo de la subvención una vez excluidos los gastos no subvencionables: 48.324,14 €

Subvención propuesta: 9.597,00 €

\*Inversión mínima a justificar para mantener el total de la subvención: 12.801,00 €

**\*En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud presentada.**

Con anterioridad a elevar dicha propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Turismo ante las numerosas solicitudes recibidas y para garantizar la mejor distribución de los recursos presupuestarios, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente hace efectiva su:

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.**

La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar el proyecto arriba mencionado.

**DESISTE DE LA SOLICITUD**

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno se tendrá por aceptada la propuesta de subvención.

En GIJON, a 17 de Septiembre de 2018



unión de  
comerciantes  
Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com  
C/ San Esteban, 52-Entlo. - 33206 Gijón

*[Handwritten signature]*  
**LUANCO**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Reunida la Comisión para la evaluación y valoración técnica de las solicitudes de subvención prevista en la base reguladora 9.6, se ha elaborado el siguiente informe-propuesta de concesión de ayuda:

Nº Expte.: 2018/013463 - AC-19

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: G33614108

Proyecto: ZONA COMERCIAL DE CANDÁS. PROMOCIÓN COMERCIAL

Inversión considerada para el cálculo de la subvención una vez excluidos los gastos no subvencionables: 48.347,73 €

Subvención propuesta: 9.601,00 €

\*Inversión mínima a justificar para mantener el total de la subvención: 12.807,00 €

**\*En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud presentada.**

Con anterioridad a elevar dicha propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Turismo ante las numerosas solicitudes recibidas y para garantizar la mejor distribución de los recursos presupuestarios, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente hace efectiva su:

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.**

La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar el proyecto arriba mencionado.

**DESISTE DE LA SOLICITUD**

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno se tendrá por aceptada la propuesta de subvención.

En GIJON, a 17 de septiembre de 2018



unión de  
comerciantes  
Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com Fdo.:  
M. San Esteban, 52-Entlo. - 33206 GIJON

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Comercio y Turismo

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Reunida la Comisión para la evaluación y valoración técnica de las solicitudes de subvención prevista en la base reguladora 9.6, se ha elaborado el siguiente informe-propuesta de concesión de ayuda:

Nº Expte.: 2018/013464 - AC-20

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: G33614108

Proyecto: ZONA COMERCIAL DE GRADO. PROMOCIÓN COMERCIAL

Inversión considerada para el cálculo de la subvención una vez excluidos los gastos no subvencionables: 48.716,52 €

Subvención propuesta: 9.675,00 €

\*Inversión mínima a justificar para mantener el total de la subvención: 12.905,00 €

**En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud presentada.**

Con anterioridad a elevar dicha propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Turismo ante las numerosas solicitudes recibidas y para garantizar la mejor distribución de los recursos presupuestarios, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente hace efectiva su:

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.**

La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar el proyecto arriba mencionado.

**DESISTE DE LA SOLICITUD**

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno se tendrá por aceptada la propuesta de subvención.

En GIJON, a 17 de Septiembre de 2018



unión de  
comerciantes  
Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com  
M. San Esteban, 52-Entlo. - 33206 GIJON

Fdo.:

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Comercio y Turismo

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Reunida la Comisión para la evaluación y valoración técnica de las solicitudes de subvención prevista en la base reguladora 9.6, se ha elaborado el siguiente informe-propuesta de concesión de ayuda:

Nº Expte.: 2018/013465 - AC-21

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: G33614108

Proyecto: ZONA COMERCIAL DE ALLER. PROMOCIÓN COMERCIAL

Inversión considerada para el cálculo de la subvención una vez excluidos los gastos no subvencionables: 48.203,14 €

Subvención propuesta: 9.573,00 €

\*Inversión mínima a justificar para mantener el total de la subvención: 12.769,00 €

<sup>\*</sup>En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud presentada.

Con anterioridad a elevar dicha propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Turismo ante las numerosas solicitudes recibidas y para garantizar la mejor distribución de los recursos presupuestarios, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente hace efectiva su:

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.**

La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar el proyecto arriba mencionado.

**DESISTE DE LA SOLICITUD**

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno se tendrá por aceptada la propuesta de subvención.

En GIJON, a 17 de Septiembre de 2018



unión de  
comerciantes  
Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com  
Edo. M. San Esteban, 52-Edto. - 33206 GIJON

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Reunida la Comisión para la evaluación y valoración técnica de las solicitudes de subvención prevista en la base reguladora 9.6, se ha elaborado el siguiente informe-propuesta de concesión de ayuda:

Nº Expte.: 2018/013466 - AC-22

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: G33614108

Proyecto: TICS PARA LA VENTA Y FIDELIZACIÓN CLIENTELA

Inversión considerada para el cálculo de la subvención una vez excluidos los gastos no subvencionables: 41.866,00 €

Subvención propuesta: 7.690,00 €

\*Inversión mínima a justificar para mantener el total de la subvención: 11.090,00 €

\*En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud presentada.

Con anterioridad a elevar dicha propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Turismo ante las numerosas solicitudes recibidas y para garantizar la mejor distribución de los recursos presupuestarios, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente hace efectiva su:

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.**

La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar el proyecto arriba mencionado.

**DESISTE DE LA SOLICITUD**

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno se tendrá por aceptada la propuesta de subvención.

En GIJON, a 17 de Septiembre de 2018



unión de  
comerciantes  
Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com  
M. San Esteban, 52-Endo. - 33206 GIJON

Fdo.: